aguardente. La Renta de la guardente para la paga de los dos millones y mrs
se aprueuan las fianças e cetera el s. don Juan marin. La razon
destas fianças se hallara en la ysla de doze deste presente mes y
despues a casa de Bernardo don ginés Clemente conforme al dicho acuerdo

Juezes. Salieron por Juezes de apellaçion los ss. don Bernardo de sala
franca Regidor y Juan montes jurado los quales juraron en forma

Juan ceballos
monte jurado

Ordinario de 22 de febrero.

En la muy noble y muy leal ciudad de murçia en la sala de las casas
de la corte della en veinte y dos dias del mes de febrero de mil y
seiscientos y treinta y tres años martes dia ordinario de la yunta
se juntaron a lo hazer los ss. murçia como lo an de costumbre
conuiene a saber el lic.do ant.o garçia cuellar alcalde mayor desta ciudad
don ginés Jufre don ant.o de la peraleza don ant.o de albornoz
don Juan marin don ginés de ferrer mora don Juan escarramad don
Juan de cordoua don Bernardo de sala franca don Juan pagan ant.o de la
parra Regidores

Seyendo y gonçalo de escoredo alcalde mayor estevan de casas don fr. Torrente
mateo de Mulazo Juan montes domingo de Gauarria martin Nauarro
jurados y se acordo lo siguiente